

U.N.C.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía
TALLER DE JURISPRUDENCIA II

Carácter de la asignatura: obligatoria.

Régimen: semestral

Duración: treinta (30) horas

Créditos: 3

Duración de una clase: dos (2) horas

FUNDAMENTACIÓN DEL TALLER

Este segundo Taller de Jurisprudencia ha sido concebido como una etapa dentro del “Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica”, que continúa las actividades realizadas en el Taller I y prepara al alumno para el futuro desarrollo de “Práctica Profesional I”.

Los criterios que guían este Taller están consustanciados con los del programa en general:

Se orienta al desarrollo de habilidades y destrezas, más que a la transmisión de conocimientos, lo que requiere mayor protagonismo por parte del alumno e innovación en los métodos y técnicas de enseñanza por el docente.

Intenta el entrenamiento sistemático y continuado, paralelo y relacionado con el aprendizaje de conocimientos jurídicos que el alumno realiza y ha realizado en otras asignaturas del plan de estudio.

Busca la articulación de los conocimientos teóricos incorporados en tales asignaturas, con el desarrollo de habilidades prácticas que completen la formación jurídica del estudiante y le sirvan como base para su futuro desempeño profesional, una vez egresado.

Procura la adquisición gradual y paulatina de tales habilidades, partiendo de las más simples hacia las más complejas, respetando el ritmo del aprendizaje del alumno.

En función de todo ello es que en este segundo taller, a partir de lo trabajado en el anterior, se avanza en el tratamiento de material jurisprudencial, analizando cambios,

continuidades y contradicciones en las decisiones de distintas instancias judiciales, en relación a un mismo asunto jurídico.

Con el fin de abrir el camino hacia la próxima etapa (Práctica Profesional I), se aborda lo que constituye una instancia fundamental en el ejercicio de la profesión: el momento de la consulta del cliente. Es allí cuando el abogado se enfrenta con los hechos y la necesidad de su encuadramiento jurídico para elaborar una respuesta satisfactoria. El Taller concluye con el estudio técnico de casos, a fin de detectar los aspectos claves y la complejidad de la situación problemática.

Para cumplir con tales propósitos se utiliza, como material de trabajo, decisiones judiciales de distintos tribunales referidos a un mismo tema o problema, así como descripciones de situaciones de hecho elaboradas a partir de casos reales.

Las actividades a realizar se organizan a través de guías, diseñadas como instrumentos de apoyo para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje y su evaluación.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

Competencia para el análisis y el razonamiento legal.

Para su logro se pretende que el alumno:

- Identifique problemas jurídicos en diferentes situaciones de hecho.
- Interprete y analice hechos, normas y principios.
- Rzone sobre asuntos legales mediante la utilización de métodos deductivos, inductivos y analógico según aplique.
- Exponga fundadamente el razonamiento utilizado.
- Perciba la complejidad del proceso de construcción jurisprudencial.

OBJETIVOS GENERALES

Al concluir el cursado se propone que el estudiante sea capaz de:

1. Realizar una lectura comprensiva, reflexiva y crítica de fallos.

2. Identificar cambios, continuidades o contradicciones en los criterios de resolución judicial.
3. Llevar a cabo una entrevista profesional.
4. Reconocer al proceso de comunicación como soporte de la actividad del abogado.
5. Incorporar pautas de análisis para el estudio de la situación problemática.
6. Proponer criterios alternativos de resolución de conflictos.

CONTENIDOS

Unidad I: Análisis de fallos. Criterios decisoriales: cambios, continuidades y contradicciones en las tendencias jurisprudenciales.

Unidad II: La consulta del cliente. Modo de recibir la consulta. Percepción de la realidad que vive el cliente. Identificación de la situación de hecho. Encuadre jurídico. Pautas para la interrogación.

Unidad III: La situación problemática. Estudio técnico de casos.

- a) Estrategias metodológicas para detectar los aspectos claves de un caso. Modo de identificar las cuestiones jurídicas relevantes y no relevantes, de otras cuestiones no jurídicas.
- b) Análisis de una situación problemática. Encuadre jurídico de la cuestión. Reconocimiento de las normas legales, doctrina y jurisprudencia apropiadas para la resolución de la situación conflictiva.

ACTIVIDADES:

- Lectura y análisis de sentencias previamente seleccionadas.
- Búsqueda autónoma de jurisprudencia sobre temas indicados.
- Recepción de la consulta del cliente.
- Análisis de situaciones problemáticas.

Se trabajará con **guías** para que el alumno desarrolle actividades áulicas y extra - áulicas, individuales y grupales, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se incluyen actividades sugeridas cuyo desarrollo será opcional para el docente.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Dado el carácter y los objetivos del taller, la metodología a emplear es eminentemente práctica, centrada en la participación del estudiante y en la actuación del docente como facilitador del aprendizaje.

De acuerdo con la naturaleza de los aspectos a desarrollar, las características de los alumnos, el momento del aprendizaje y las necesidades detectadas, se combinará el estudio individual del alumno, previo a la clase, con el trabajo en grupo en el aula, utilizando técnicas tales como: estudio de casos, debate, discusión grupal, etc.

MATERIALES

Se recurrirá a:

- a) Textos jurídicos de distinto carácter: constituciones (Nacional y provinciales) códigos, leyes, fallos judiciales, colecciones de jurisprudencia, escritos.
- b) Relatos estructurados contenido situaciones problemáticas.
- c) Colecciones de revistas de jurisprudencia nacionales y provinciales.
- d) Bases de datos de revistas de Jurisprudencia.
- e) Marco teórico para el abordaje de cada Guía de estudio.

El desarrollo de competencias y habilidades se logrará a partir del empleo de los mismos en actividades guiadas por el docente. Cada guía explicitará el material obligatorio en cada una de las actividades.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Se prevé que cada guía para el alumno contenga textos sugeridos que permitan profundizar o ampliar el conocimiento sobre un tema. No tienen carácter obligatorio y por lo tanto no están sujetos a evaluación.

ALONSO PEREZ, Francisco. 50 Casos prácticos de Derecho Penal. Madrid. Ed. Dykinson, 1998.

ALVAREZ, Gladys Stella. *Enseñanza y difusión de la norma jurídica* (La reforma pedagógica en la Facultad de Derecho de la U.B.A.). L.L. 1985-B-734.

ALVAREZ TRONGÉ, Manuel. *Aprender a “abogar”* . L.L: 1998-C-1319.

- ALVAREZ TRONGE, Manuel. Técnicas de Negociación para abogados. Buenos Aires. Edit. Abeledo Perrot, 1996.
- ARICO, Rodolfo. *Enseñanza del Derecho. Función de la investigación.* L.L. 1999-F- 1129
- BARBERO, Omar U. *El desempeño de roles, técnica eficaz en la enseñanza del derecho.* L.L. 1981-C-984.
- CAFERATA NORES, José I. *Los frutos del árbol envenenado. La prueba obtenida por quebrantamientos constitucionales.* Doctrina Penal. 1986 -491.
- CARRIO, Genaro R. Como estudiar y como argumentar un caso. Buenos Aires. Edit. Abeledo Perrot, 1995.
- CARRIÓN, Alejandro. Justicia criminal,. Buenos Aires. Edit. Lerner, 1986.
- CIRIGLIANO - VILLAVERDE. Dinámica de grupos y educación. Buenos Aires. Edit. Lumen Humanitas, 1997.
- CLEMENTE, José Luis. Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba. Modelos de escritos. Índices. Concordado. Córdoba. Edit. Lerner, 2000.
- CUETO RUA, Julio C. *El buen abogado litigante.* L.L. 1988-C-712
- CUETO RUA, Julio C. *Como mediar.* L.L. 20.07.98.
- CUETO RUA, Julio C. Una visión realista del Derecho. Los jueces y los abogados. Buenos Aires. Edit. Abeledo Perrot, 2000.
- De Bono, Edward. Aprender a pensar. Barcelona. Plaza & Janes Editores, 1987.
- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, Vicerrectoría Académica. *El Aprendizaje Basado en Problemas como técnica didáctica*, documento, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Méjico, 2000.
- GONZALEZ, Valentín E. *Alternativas de evaluación en cursos universitarios*, Documento elaborado para el curso de postgrado organizado por la Universidad Blas Pascal, Córdoba, Argentina, 2001.
- DEL CARRIL, Enrique V. *La justicia en los Estados Unidos de Norteamérica. Formación de jueces. El National Judicial College.* L.L. 1981-B-1001.
- FONTANET MALDONADO, Julio E. Principios y técnicas de la Práctica Forense. First Book Publishing. Puerto Rico, 2000.
- GORDILLO, Agustín. El método en derecho. Madrid. Edit. Civitas, 1997.
- GUARIGLIA, Fabricio. *Las prohibiciones probatorias*, en "El nuevo Código Procesal Penal de la Nación. Análisis crítico", compilado por Julio Maier. Buenos Aires. Editores del Puerto, 1993, pp 15/27.
- GUIBOURG, Ricardo y otros. Lógica, proposición y norma. Buenos Aires, 1983.
- HERNÁNDEZ, Héctor H. *La doctrina del fruto del árbol venenoso.* El Derecho, martes 26 de marzo de 2002.
- LA VILLA, Juan José. "Case method" para la enseñanza del derecho: La experiencia de la "Harvard Law School". Revista de Administración pública. N° 117, setiembre-diciembre 1955. Crónica Administrativa, p. 433 y ss.
- MAIER, Julio B. Derecho Procesal argentino. Buenos Aires. Edit. Hammurabi, 1989.

MORILLAS CUEVAS, Lorenzo- CASTELLÓ NICÁS, Nuria- OLMEDO CARDENETE, Miguel. Casos prácticos de Derecho Penal (con Jurisprudencia). Granada. Ed. Comares, 1998.

O' DONNELL, *Aportes a la discusión sobre el método de casos en la enseñanza del Derecho*. OCES (Revista científica) Vol. III, Nº 2, p. 182 y ss.

SCHÖNE, Wolfgang. Técnica jurídica. Buenos Aires. Ed. Abeledo-Perrot, 1999.

SPOLANSKY – CARRIÓN – GARCÍA. Casos y problemas de derecho penal. Buenos Aires. Lerner Editores Asociados, 1986.

WESTON, Anthony. Las claves de la argumentación. Barcelona, Ariel, 4ta. Reimpresión, 1998.

Villarini, Angel R. *Manual para la enseñanza de destrezas de pensamiento*. San Juan, Puerto Rico. PELL, 1991.

Villarini, Angel R. y colaboradores. *La enseñanza orientada al desarrollo del pensamiento*. San Juan, Puerto Rico. PELL, 1988.

Selección de trabajos o documentos aportados por los Profesores de la Universidad Eugenio María de Hostos, Mayagüez, Puerto Rico, Profesores Orlando Valentín Portela, Luis Varela Ortiz, Luis E. Maldonado Guzmán, Adalberto Núñez López, Jaime Ruberté Santiago, Lizbeth J. Rivera Morales

EVALUACIÓN

Utilizar un método de enseñanza como el que se adopta en el Taller II, implica tomar la responsabilidad de modificar las formas de evaluación tradicionales.

El convencimiento de que la evaluación es un proceso continuo que prevé ponderar en distintas instancias, a lo largo del curso, la actividad desarrollada por el alumno durante todo el período, posibilita al docente asignarle un **valor numérico** a esa labor.

En esta metodología de enseñanza- aprendizaje se espera que la evaluación pueda realizarse cubriendo los siguientes aspectos:

- Los resultados del aprendizaje de habilidades.
- El conocimiento que el alumno aporta al proceso de razonamiento grupal.
- Las interacciones personales del estudiante con los demás miembros del grupo.

Algunas de las áreas a ser evaluadas en el alumno son:

- **Preparación para la clase.**

Verificar si utiliza material relevante, aplica conocimientos previos, demuestra iniciativa, curiosidad y organización y si se prepara para las sesiones de trabajo en grupo.

- **Participación y contribuciones al trabajo en equipo**

Observar si participa de manera constructiva aportando ideas e información recabada por él mismo y apoya al proceso del grupo, si tiene además capacidad de dar y aceptar y contribuye a estimular el trabajo colaborativo reconociendo los aportes de sus compañeros.

- **Habilidades interpersonales y comportamiento profesional**

Comprobar si muestra habilidad para comunicarse con los compañeros, escucha y atiende los diferentes aportes, es respetuoso y ordenado en su participación, es colaborativo y responsable.

- **Actitudes y habilidades personales**

Constatar si es consciente de las fortalezas y limitaciones personales, si escucha las opiniones de los demás, tolera los defectos de los otros y estimula el desarrollo de las habilidades de sus compañeros.

- **Evaluación crítica**

Observar si clarifica, define, analiza el problema que se le plantea, si es capaz de generar y probar una hipótesis y si identifica los objetivos de aprendizaje.

De lo manifestado surge que se aspira a implementar una evaluación que permita mejorar el aprendizaje y las actitudes. La evaluación de proceso es una instancia de aprendizaje y no exclusivamente controladora; de esta manera, el alumno afirma sus logros y descubre sus debilidades o falencias en cuanto al alcance de los objetivos propuestos.

Por otra parte, la evaluación continua posibilita al docente, adecuar el curso de acción modificando sus estrategias pedagógicas, si fuera necesario.

Las calificaciones parciales resultarán, por lo tanto, de la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por el alumno al desarrollar cada Unidad de trabajo y serán consignadas de modo numérico, conformando así las notas de las **evaluaciones parciales**.

Por lo expuesto, no se considera oportuno establecer una **evaluación final** de instancia única sino que la evaluación se realizará a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Evaluaciones parciales: frecuencia.

Se establece el registro de dos notas correspondientes a dos (2) evaluaciones parciales.

La primera nota se registrará al finalizar la Guía N° 1, el puntaje de la evaluación surgirá de calificar el desempeño del alumno en cada una de las áreas establecidas de modo precedente.

La segunda nota parcial se registrará al finalizar la Unidad 3. Se valorará con puntaje el desarrollo de las competencias y habilidades propuestas para esa etapa.

Para aprobar cada evaluación parcial es necesario que el alumno resuelva correctamente el 60 % del contenido de las actividades obligatorias y de las optionales indicadas por el docente, ambas previstas en las guías de trabajo de cada unidad.

Las guías deberán formar parte de una carpeta de trabajo individual que contenga las actividades realizadas, aportes personales, materiales recopilados, etc.

Recuperatorio.

El alumno que hubiere sido reprobado en alguna evaluación podrá recuperar aquella cuyo porcentaje resultó insuficiente, reformulando el o los trabajos no satisfactorios.

Calificación final.

La nota final resultará de promediar las notas obtenidas en las evaluaciones parciales.

CRONOGRAMA GENERAL DEL TALLER

Contenidos	Desarrollo	Competencias	Carácter de la clase	Nº horas	Nº de clases
a) Introducción	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Taller II y su enlace con el Taller I • Bibliografía y materiales • Pautas de trabajo. 		Teórico - participativa	1	4
	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios, continuidades y contradicciones Jurisprudenciales. • Búsqueda de Jurisprudencia • Guía Nº 1 	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para la búsqueda autónoma. 	Práctica (en clase)	7	
Evaluación					
b) La consulta del cliente	<p>Marco teórico de la entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo de recibir la consulta. • Percepción de la realidad que vive el cliente. • Identificación de la situación de hecho. • Encuadre jurídico de la situación. • Pautas para la interrogación. • Guía Nº 2. <p>Escenificación. Instrumento de Observación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia para llevar a cabo las actividades de una entrevista profesional. 	Práctica	4	2
c) La situación problemática	<p>Marco teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis • Identificación de la situación de hecho y de derecho. • Propuestas. <p>Estudio de casos Guía Nº 3</p>	<p>Competencia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la situación de hecho. • Explicitarla. • Distinguir lo principal de lo accesorio. • Realizar el encuadre jurídico. • Esbozar una solución. 	<p>Práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo grupal • Elaboración de una ficha de trabajo individual. • Role-Playing 	16	8
Evaluación					
Cierre del Taller					
				2	1